



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

USHUAIA, 26 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-23857-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Adquisición de tinta para impresión de cuadernillos de los talleres de capacitación de emprendedores "Contactándonos", llevado adelante por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependientes del Ministerio de Economía.

Que se recibieron dos ofertas por parte de la firma ESCOFET ROMINA NOELIA - C.U.I.T. N.º 27-29133605-7 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N.º 20-24518738-7.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden 15 y 16 renglón 1, 2, 3 Y 4, KIT DE TINTA PARA IMPRESION, corresponde adjudicar por mejor oferta e inmediatez de entrega los insumos requeridos y solicitados satisfaciendo las necesidades del Estado Provincial, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N.º 20-24518738-7, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$745.600,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N.º 1580, y en los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 188/23, artículo 6.º, N.º 565/23 y N.º 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N.º 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N.º 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N.º 59/25 y Decreto Provincial N.º 351/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 29/25, Nota de Pedido N.º 42/25 - RAF 103, por la Adquisición de tinta para impresión de cuadernillos de los talleres de capacitación de emprendedores "Contactándonos", llevado adelante por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependientes del Ministerio de Economía, favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N.º 20-24518738-7, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$745.600,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
MFM



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

///...2

ARTÍCULO 2°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de consumo, Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.F.M.

RESOLUCIÓN S.E. PyE. N.º 6 /25.

  
MARISA LEDESMA  
Subsecretaria de  
Economía Popular  
SEPyE-ME